



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0322-2022-MDP/GM

Pichari, 30 de noviembre del 2022

VISTO:

La Opinión Legal N° 775-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N°2343-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, Informe Técnico N°0111-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2433031, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018-MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – "Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 076-2019-MDP/GI de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto IOARR "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco", Con un presupuesto de S/. 276,902.36 soles, para ser ejecutado en un plazo de 60 días por administración directa.

Que, con fecha 23 de enero del 2020, se constituyen los miembros del comité de recepción de obras, designados mediante Resolución Gerencial N° 168--2019-MDP/GM de fecha 27 de diciembre del 2019, para la verificar in situ la ejecución física de la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N°002-2020-MDP/GEDS/PEFNS/TPV-C de fecha 30 de setiembre del 2022, el residente del proyecto con CUI N°2433031, Ing Pastor Palomino Lizarbe, presenta el informe de preliquidación de obra en 289 folios para su trámite correspondiente según directiva de liquidaciones;

Que, mediante Carta N° 003-2022-MDP/JVH de fecha 21 de enero del 2022, el Consultor de la Liquidación Ing. Joaquin Vila Huaman, entrega la Liquidación Técnica del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco – con CUI N°2433031;

Que, mediante Carta N° 001-2022-MDP/ULP-NQM de fecha 21 de enero del 2022 la C.P.C. Noemi Quihui Mucha, remite el Informe de Liquidación Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco – con CUI N°2433031;

Que, mediante Informe Técnico N°0111-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 07 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco – con CUI N°2433031, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

ENTE EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.
FUNCIÓN	: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
PROGRAMA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO	:	CONSTRUCCIÓN DE DIQUE SECO; EN EL(LA) TRAMO PUERTO CCHATUN RUMI I EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
GRUPO FUNCIONAL	:	PREVENCIÓN Y DESASTRES
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2433031

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación: La construcción de un dique de rocas grandes en una longitud de 176 ml.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/.276,902.36 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

VALORIZACION FINAL					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	276,902.36	276,902.36	100%	0.00	0.00%
VALORIZACION DE MAYORES METRADO		0.00	0.00%	0.00	0.00%
VALORIZACION DE METRADOS ADICIONALES		0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL	276,902.36	276,902.36	100%	0.00	0.00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 267,223.17 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
		META: 73	META: 133	META: 134	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 223,860.71	S/ 8,705.00	S/ 12,000.00	S/ 244,565.71
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	29,226.71	0.00	0.00	S/ 29,226.71
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,862.00	705.00	0.00	S/ 2,567.00
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	192,772.00	8,000.00	12,000.00	S/ 212,772.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/ 12,015.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 12,015.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	12,015.00	0.00	0.00	S/ 12,015.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 10,642.46	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,642.46
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,642.46	0.00	0.00	S/ 1,642.46
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,000.00	0.00	0.00	S/ 9,000.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 246,518.17	S/ 8,705.00	S/ 12,000.00	S/ 267,223.17
2.6.2.3.99.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 246,518.17	S/ 8,705.00	S/ 12,000.00	S/ 267,223.17
S/ 267,223.17					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 267,223.17 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos veinte y tres con 17/100 soles) conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 244,565.71
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 29,226.71	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 2,567.00	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 212,772.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 12,015.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,015.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 10,642.46
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 1,642.46	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 9,000.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 267,223.17

Que, mediante INFORME N° 2343-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de noviembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter Fidel Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco – con CUI N° 2433031;

Que, mediante Opinion Legal N°775-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 24 de noviembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco – con CUI N° 2433031;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto ; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Cusco – con CUI N° 2433031, por el monto de inversión de S/. 267,223.17 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos veinte y tres con 17/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Dique Seco en el tramo Puerto Ccatunrumi I en la localidad de Pichari – distrito de Pichari – La Convención - Cusco – con CUI N° 2433031, por la suma de S/. 267,223.17 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos veinte y tres con 17/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2433031, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2433031, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2433031, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

